

# Medicina del trabajo

## EQUIPO 2

- Alina Anahíd Utrilla Moreno
- Oded Yazmín Sánchez Alcázar
- Leo Dan de Jesús Márquez Albores
- Leon Felipe Cárdenas Hernández
- Erick Roberto Gordillo López

*Catedrático:  
Ana Laura Domínguez Silva*

5ºA UNIDAD 1

# Medicina del trabajo panorama epidemiológico



- **MEDICINA DEL TRABAJO**



- Es la especialidad médica que se dedica al estudio de las enfermedades y los accidentes que se producen por causa o consecuencia de la actividad laboral, así como las medidas de prevención que deben ser adoptadas para evitarlas o aminorar sus consecuencias

# Epidemiología en medicina del trabajo

La Epidemiología es el estudio de la distribución y determinantes de eventos o estados relacionados con la salud en poblaciones humanas específicas, así como la aplicación de este estudio para controlar los problemas de salud.

## Grupos y número de enfermedades de trabajo

Grupo	Denominación	Vigente	Propuesto	Variación
I.	Enfermedades infecciosas y parasitarias	21	40	19
II.	Cánceres de origen laboral	4	23	19
III.	Enfermedades del sistema circulatorio, de la sangre y órganos hematopoyéticos	1	6	5
IV.	Trastornos mentales	1	3	2
V.	Enfermedades del sistema respiratorio	50	18	-32
VI.	Enfermedades del sistema digestivo		2	2
VII.	Enfermedades de la piel y tejidos subcutáneos	18	6	-12
VIII.	Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	6	14	8
IX.	Intoxicaciones	37	40	3
X.	Enfermedades del ojo y del oído	19	28	9
XI.	Enfermedades de endocrinología y genito-urinarias	1	6	5
	Otras	3		-3
<b>Total</b>		<b>161</b>	<b>186</b>	<b>25</b>



En epidemiología encontramos la vigilancia de salud individual la cual se centra en la persona, y también tenemos a la vigilancia de la salud colectiva la cual su objetivo es la vigilancia de la salud del grupo o grupos de trabajadores.

## Causas

Los accidentes laborales pueden ser generados por: Condiciones peligrosas, métodos de trabajo y procedimientos de trabajo incorrectos, Defectos en los equipos, maquinarias, herramientas de trabajo e instalaciones, Incorrecta colocación de los materiales o productos en las áreas de trabajo, Maquinarias y herramientas en mal estado, Instalaciones con deficiente mantenimiento, Falta de orden y limpieza en las áreas de trabajo



— ¿Cuál es el rol de OPS en relación a la salud de los trabajadores?



OPS provee cooperación técnica a los estados miembros en la región de las Américas para apoyar el desarrollo y mejora continua de lugares de trabajo saludables y seguros.



# Quién debe someterse al seguimiento de la medicina ocupacional

- ❖ *los que han sufrido lesiones*
- ❖ *Los que han desarrollado condiciones relacionadas con el trabajo*
- ❖ *Los expuestos a riesgos para la salud*
- ❖ *Las enfermeras y los médicos*



# *La medicina ocupacional*

*es un esfuerzo de colaboración. En los casos donde los trabajadores carecen de motivación, es responsabilidad del equipo de atención médica y de la empresa recordar y destacar los beneficios de cuidar la salud.*





# Interrelación de la medicina del trabajo con otras disciplinas



# LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL TRABAJO EN OTRAS DICIPLINAS:

## ¿Qué es?



Es una herramienta que convierte a la prevención de los riesgos laborales y la salud en el trabajo en un proceso dinámico y de mejora continua



## Objetivos

- Identificación de grupos de riesgo
- Estimar la magnitud, distribución, tendencia de enfermedad, accidentes, riesgos etc.
- Desplegar intervenciones preventivas
- Evaluar efectividad de prevención

# ATRIBUTOS QUE DEBE CONTENER EL SISTEMA DE VIGILANCIA

## SIMPLICIDAD

El diseño debe ser lo suficientemente sencillo como para que todos los que lo utilizan lo comprendan y expliquen. Afecta a la estructura y al proceso

## FLEXIBILIDAD

Es la capacidad de adaptación a las necesidades cambiantes de información o condiciones de funcionamiento con poco coste en tiempo, personal o fondos asignados

## CALIDAD DE LOS DATOS

Se refiere a la integridad y validez de los datos y se ve alterada por la selección y pruebas de diagnóstico (definición de caso), la calidad de la formación y la supervisión de las personas que completan la vigilancia y la gestión de datos.

## ACEPTABILIDAD

Se refiere a la voluntad de los individuos y organizaciones a participar en el sistema.

## SENSIBILIDAD

La capacidad del sistema para detectar tanto la mayor proporción de casos en la población a estudio como brotes

# FORMAS DE OBTENCIÓN DE DATOS EN EL TRABAJO

1. Evaluar riesgos que comprometen la salud de los trabajadores
2. A través de otras fuentes de evaluación:

- Encuestas higiénicas
- Estudios ergonómicos
- Registros de mediciones



# LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL TRABAJO CLASIFICACIÓN EN OTRAS DICIPLINAS:

## EL FOCO EN LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA LABORAL HA SIDO POR:

- ✓ Enfermedad profesional
- ✓ Lesiones de accidentes de trabajo
- ✓ Los daños a la salud, principalmente en sus estadios preclínicos relacionados con la detección precoz y la prevención secundaria.



## MÉTODO DE VIGILANCIA

### **VIGILANCIA PASIVA:**

- ✓ El personal del servicio de prevención extrae la información de documentos ya creados para otros fines. Es el caso de la historia clínica, registros administrativos, etc

### **VIGILANCIA ACTIVA:**

- ✓ El personal del servicio de prevención realiza la búsqueda de la información, desarrollando métodos concretos para la captura de la información.

# Algunas de estas disciplinas son:



**Toxicología:** Es un campo de la ciencia que ayuda a comprender los efectos nocivos que los productos químicos, las sustancias o las situaciones pueden tener en las personas, los animales y el medio ambiente.

**Ergonomía:** Es el estudio de la interacción entre las personas y las herramientas que utilizan.

**Audiología:**

Es la disciplina que estudia los trastornos auditivos.

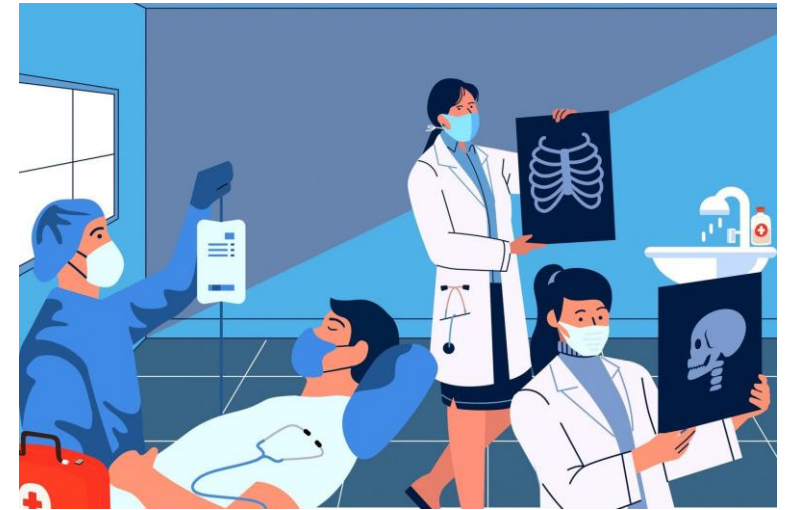
**Ingeniería Industrial:** Es una rama de la ingeniería que concibe sistemas eficientes que integran trabajadores, máquinas, materiales, información y energía.

*Los servicios de medicina del trabajo, requieren especialistas que desarrollen competencias en epidemiología*



# *Las actividades que se desarrollan dentro de la medicina del trabajo siguen estas líneas:*

- **Vigilancia en la salud** a nivel colectivo con análisis epidemiológicos y vigilancia a nivel individual.
- **Atención de urgencia**, elaborando una serie de protocolos para la rápida y eficaz actuación en caso de emergencias.
- **Promoción de la salud** laboral que también se abordará desde un punto de vista individual mediante consejos que afecten a cada trabajador.



# CAMPO DE ACCIÓN

- Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en sus distintas acepciones
- Servicios/Unidades/Institutos de Salud Laboral de las Administraciones Públicas y de otras Entidades con competencias en la materia que realicen funciones de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud Laboral.
- Centros de Docencia e Investigación en Medicina del Trabajo y Salud Laboral.





- Servicios Médicos específicamente relacionados con un medio laboral concreto. (Medicina Aeroespacial, Medicina Subacuática, etc.)
- Equipos de Valoración de Incapacidades.
- Servicios de Salud Medioambiental.

# Obligaciones del empresario

- La vigilancia de la salud se realizará por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada (especialistas de Medicina del Trabajo) y según los protocolos creados a tal fin por los organismos competentes en la materia, dependientes del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social u Organismos Autónomos.



Dentro de la Documentación que el empresario debe tener a Disposición de la Autoridad Laboral, y remitir a la misma en caso de cese de actividad (LPRL Art. 23.1.d y e) están los siguientes relativos a la vigilancia de la salud.

- d) Práctica de los controles del estado de salud de los trabajadores previstos en el artículo 22 de esta Ley y conclusiones obtenidas de los mismos en los términos recogidos en el último párrafo del apartado 4 del citado artículo.
- e) Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a un día de trabajo.

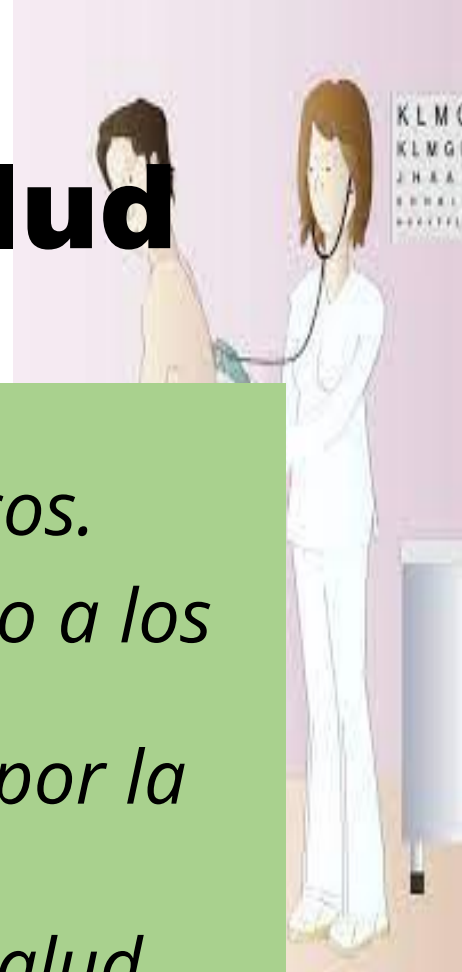


# DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN CUESTIÓN DE EXÁMENES MEDICOS

- **Voluntarios con consentimiento expreso.**
- **Gratuitos**
- **Dentro de la jornada laboral o descuento de la misma si es imposible realizarlos en jornada.**
- **De los riesgos específicos de su puesto de trabajo.**

# Tipos de Vigilancia De la Salud

- **Inicial.**- Después de la incorporación al trabajo o de la asignación de nuevas tareas con nuevos riesgos específicos.
- **Periódica.**- Según los productos o condiciones de trabajo a los q esté expuesto el trabajador q así lo requieran por legislación concreta. O por los riesgos determinados por la Evaluación de riesgos.
- **Después de una ausencia** prolongada por motivos de salud.



# Salud laboral y entorno

- Para lo cual las Administraciones Sanitarias realizarán acciones dirigidas a diferentes instituciones
- Los Servicios de prevención también tienen establecida esta colaboración en la normativa y lo desarrollaran





# Bibliografías:

- Unidad de Epidemiología Clínica y Bioestadística. Complejo Hospitalario Juan Canalejo. A Coruña. Pita Fernández, S. Epidemiología. Conceptos básicos. En: Tratado de Epidemiología Clínica. Madrid. 25-47. Actualización 28/02/2018.
- Baselga monte (2017) seguridad en el trabajo. insht. madrid.
- Bestraten. (2018 ) accidentes en el trabajo. insht. barcelona.
- Cortés díaz (2020) técnicas de prevención de riesgos laborales. madrid.
- Aguirre, C. R. (2017). La epidemiología ocupacional como herramienta básica para la salud de los trabajadores. Revista Cubana de Medicina General Integral, 1-6.
- Bilbao, F. U. (2017). VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL TRABAJO. Guía para la implantación de la vigilancia colectiva por parte de los servicios de prevención, 1-53.
- <https://saludlaboralydiscapacidad.org/salud-laboral/que-es/> - PAAGINA WEB PUBLICA
- A., M. (2011). Disciplinas preventivas . Medicina del trabajo, 3 - 6.
- Seguridad, F. (01 de 11 de 2016). Fal Seguridad. Obtenido de Qué disciplinas aborda la Prevención de Riesgos Laborales: <https://www.falseguridad.es/prevencion-de-riesgos/item/153-que-disciplinas-aborda-la-prevencion-de-riesgos-laborales>



# Medicina del trabajo

## EQUIPO 2

- Alina Anahíd Utrilla Moreno
- Oded Yazmín Sánchez Alcázar
- Leo Dan de Jesús Márquez Albores
- Leon Felipe Cárdenas Hernández
- Erick Roberto Gordillo López

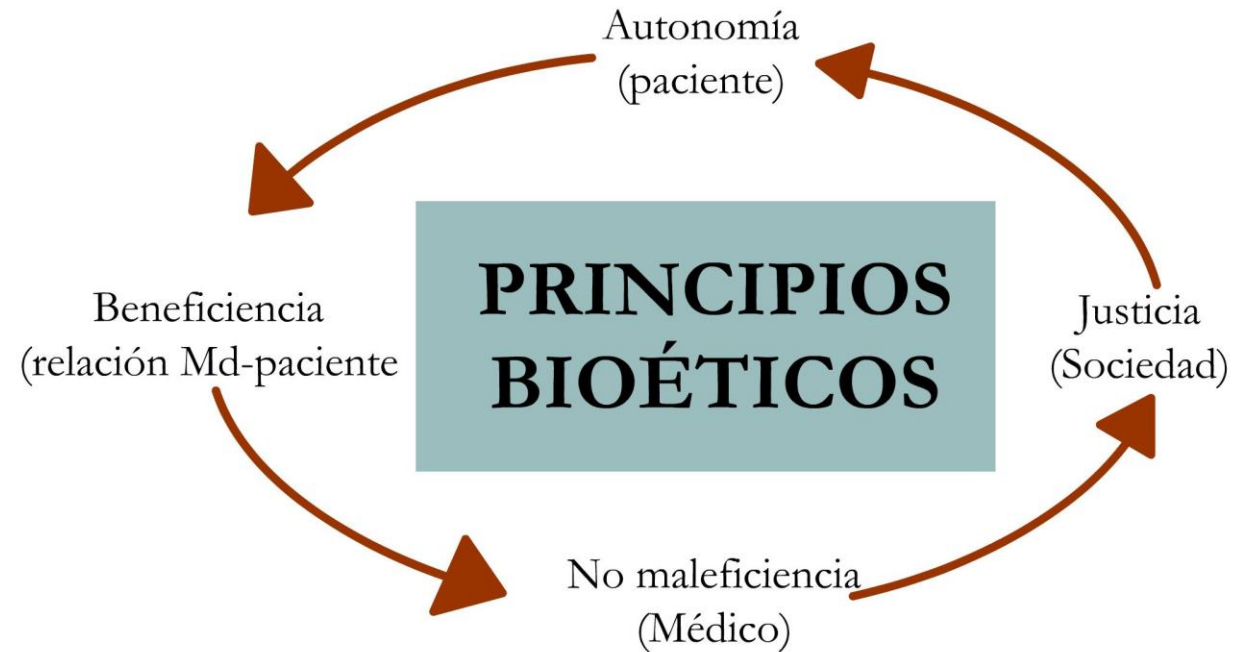
*Catedrático:  
Ana Laura Domínguez Silva*

# Seguridad social y bioética aplicada a la medicina del trabajo



bioética" raíz griegas: • "bios" (vida) y "éthnos" (ética).

Van Rensselaer Potter - obra "Bioethics: Brindge to the future" (1971).



**PRINCIPIO DE BENEFICENCIA** Expresa de manera positiva la actitud y la obligación de hacer el bien al otro

**PRINCIPIO DE NO MALEFICENCIA** Por el que se prohíbe hacer el mal a otro ser humano

**PRINCIPIO DE AUTONOMÍA:** Respeto por las personas

**PRINCIPIO DE JUSTICIA** Este principio se sustenta en la obligación ética de dar a cada una de las personas lo que verdaderamente necesita o corresponde, en consecuencia con lo que se considera correcto y apropiado.

# BIOÉTICA DEL TRABAJO

Herramienta técnica que surge por las exigencias originadas en el desarrollo tecnológico, científico y de la misma relación seguridad social-trabajo para ponerse al día atendiendo las necesidades reales del país .

## BASADA EN

Recolección

Almacenamiento

Análisis

Utilización de información sobre personas concretas.



## OBJETIVOS

ejercer la profesión de acuerdo con los principios científicos

Asesorar a las partes afectadas

Mantener la confidencialidad de la información personal y empresarial

Evitar circunstancias en las que pueda verse comprometido su juicio profesional

Prestar servicios exclusivamente en su ámbito de competencia.

# LA BIOETICA EN POLITICAS DE TRABAJO



busca promover el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar.

Intervienen los principios de Derechos Humanos y Justicia Social.

# Seguridad social



La Organización Internacional de Trabajo la define como la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales

## Reforma del artículo 1° constitucional

*En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”*





- ¿Quién tiene a cargo la seguridad social?



**ISSSTE**

- El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

## Bioética aplicada a medicina del trabajo

La bioética aporta métodos prospectivos, sistemáticos, globales y así evitar que el trabajo se deshumanice.



# BIOETICA EN POLITICAS DE TRABAJO



La bioética busca promover el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar.

Los principios de Derechos Humanos y Justicia Social son fundamentales para lograr sus objetivos.

Interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno.

# OBJETIVOS PRINCIPALES BIOETICA EN POLITICAS DE TRABAJO

- Promover transformaciones en el sistema productivo, basados en la fuerza colectiva
- Trato digno del trabajador
- Condiciones optimas para los trabajadores
- Buenas relaciones entre el trabajador-empleador
- Promover un ambiente de trabajo agradable



# Bioética del trabajo en México



Se encargara de:

- Asegurarse que comportamiento ideal de los profesionales de la salud debe seguir sustentado en las normas morales y de trato social.
- Remarcar los principios elementales de la práctica médica en la bioética:

**BENEFICENCIA, NO MALEFICENCIA, AUTONOMÍA, EQUIDAD, JUSTICIA Y RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA.**

# SEGUROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Enfermedades y Maternidad

Riesgos de trabajo

Invalidez y Vida

Retiro, cesantía en edad Avanzada y Vejez

Guarderías y Prestaciones Sociales

Los principales fondos que integran al ISSSTE y que permiten cubrir los seguros, prestaciones y servicios previstos por la Ley del ISSSTE

- Fondo de Administración
- Fondo de Ahorro para el Retiro
- Fondo Médico
- Fondo de Pensiones

- Fondo de Préstamos
- Fondo de Préstamos personales
- Fondo de Riesgos de trabajo
- Fondo de Servicios sociales y culturales
- Fondo de Vivienda

# La Seguridad Social Y Sus Beneficios.

## ¿Cómo nace la Seguridad Social?

El 19 de enero de 1943 se emitió la Ley del Seguro Social, creándose así el Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

## Concepto

La Seguridad Social es un término que se refiere al bienestar de las y los ciudadanos, integrantes de una comunidad. La seguridad social se encuentra encaminada a la protección y mejoramiento de los niveles de bienestar de las personas trabajadoras y sus familias.





# Beneficios Del Seguro Social

- Riesgos de trabajo (accidente o enfermedad de trabajo).
- Enfermedades y maternidad (atención médica y pago de incapacidades).
- Invalidez (enfermedad general que le impida laboral)
- Vida (muerte del asegurado).
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (pensión por edad y años cotizados).
- Guarderías y prestaciones sociales.



# Bibliografías:

- Baselga monte (2017) seguridad en el trabajo. insht. madrid.
- Bestraten. (2018 ) accidentes en el trabajo. insht. barcelona.
- Cortés díaz (2020) técnicas de prevención de riesgos laborales. madrid.
- baselga m. (2019).seguridad en el trabajo. insht, madrid..
- cortés d. (2020.) bioética y trabajo laboral. Elsevier
- martin s. (2018). principios en medicina del trabajo. Elsevier
- HECHOS CONCRETOS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL. (2018). Organización Internacional del Trabajo, 1 - 2.
- Jurídica, I. (2019). Regímenes y modalidades de aseguramiento del Instituto Mexicano del Seguro Social. Prestaciones y Fuentes de Financiamiento de los Regímenes de Aseguramiento del IMSS, 2 - 9.
- Trabajo, P. F. (13 de 05 de 2018). Gobierno de Mexico. La seguridad social y sus beneficios. Obtenido de Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo: <https://www.gob.mx/profedet/es/articulos/seguridad-social?idiom=es>

MUCHAS GRACIAS  
POR PONER ATENCIÓN



ME CONFORMO CON UN 100